

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020  
Fundación JUAN ENTRECANALES DE AZCÁRATE**

## **Patronato: composición, remuneración y renovación de cargos**

### **Composición**

Según lo preceptuado por el artículo 9.1 de los Estatutos, el Patronato de la Fundación Juan Entrecanales de Azcárate estará constituido por un mínimo de 3 y un máximo de 18 patronos. En el momento actual, el Patronato está integrado por 7 miembros.

### **Remuneración**

El artículo 9.4 de los Estatutos prescribe que los patronos de la Fundación desempeñarán su cargo de manera gratuita, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función.

No obstante lo anterior, el Patronato podrá fijar una retribución adecuada a aquellos patronos que presten a la Fundación servicios distintos de los que implica el desempeño de las funciones que les corresponden como miembros del Patronato, previa autorización del Protectorado.

En 2020, ningún patrono ha percibido ninguna remuneración ni ha presentado gastos a la Fundación.

### **Renovación de cargos**

Está preceptuada en los artículos 10.2 y 10.4 de los Estatutos. La designación de al menos dos tercios de los miembros del Patronato se hará por el fundador. Los restantes patronos, en su caso, podrán ser designados libremente por el propio Patronato que, a la sazón, figure inscrito en el Registro correspondiente y por acuerdo de la mayoría de sus miembros, siempre que se trate de personas físicas que por su relevancia en los ámbitos en los que la Fundación desarrolla sus fines se considere conveniente. En ausencia del fundador los patronos serán designados libremente por el propio Patronato que, a la sazón, figure inscrito en el Registro correspondiente y por acuerdo de la mayoría de sus miembros.

El nombramiento de los Patronos tendrá una duración de cuatro años.

En 2020 no se ha producido incorporaciones ni ceses en el Patronato.

## **Reuniones del Patronato en 2020**

El artículo 17.1 de los Estatutos prescribe que el Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año, y tantas veces como sea necesario para el desarrollo de sus obligaciones y competencias.

En 2020, el Patronato se reunió en tres ocasiones:

- 1 de junio, para formular las Cuentas Anuales del ejercicio 2019
- 24 de junio, para aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 y analizar en profundidad la Actividad desarrollada en dicho ejercicio.
- 25 de noviembre, para la aprobación del Plan de Actuación 2021 de la Fundación, consistente en la financiación de 16 Proyectos por un importe de 698.076,10 euros.